



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° _1-D___/

DALCAHUE, 09 de abril de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 01 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013; 01 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014; 01 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2013; 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014; 01 de enero de 2015 a la fecha, de la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcachue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio de contar del 01 de enero de 2015 al Sr. Humberto Arancibia Neira, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIOS)	533,33 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 533,33 puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

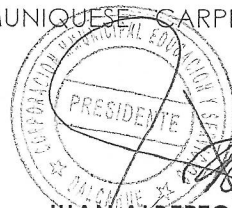


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue